

SCI-254-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Recursos Humanos

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3161, Artículo 9, del 11 de marzo de 2020. Levantamiento del condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 18 de setiembre de 2019 “Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2, inciso a, sobre la creación y modificación de plazas, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. **Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar.** Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 9 del 11 de marzo de 2020

Página 2

Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.” (El subrayado es propio)

3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, aprobó la renovación y reconversión de plazas para el año 2020, financiadas con Fondos del Sistema, cuyos recursos fueron incorporados previamente al Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b., del 18 de setiembre de 2019.
4. Dentro de las plazas renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, se destacan en el inciso a, línea 65, la plaza FS0147, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia y en las líneas 77, 78 y 79, las plazas FSS001, FSS003, FSS004, adscritas a Vicerrectoría de Administración. Estas plazas fueron condicionadas en su uso, bajo el detalle que se muestra a continuación:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
65	Vicerrectoría de Docencia	FS0147	Técnico en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Apoyo a la Escuela de Arquitectura para re acreditación e implementación de planes de mejora.
77	Vicerrectoría de Docencia	FSS001	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial.
78	Vicerrectoría de Docencia	FSS003	Profesional en Ingeniería y Arquitectura (Administración de Proyectos)	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del BM.
79	Vicerrectoría de Docencia	FSS004	Profesional en Ingeniería y Arquitectura (Administración de Proyectos)	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 9 del 11 de marzo de 2020

Página 3

5. En la misma sesión (Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9), el Consejo Institucional condiciona el uso de las plazas renovadas y creadas a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, según se indica:

“... ”

e. Condicionar el uso de las plazas indicadas en el inciso a. y c. durante el segundo semestre de 2020, a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019.

“... ”

6. En la Sesión Ordinaria No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020, el Consejo Institucional da por conocidos los ajustes realizados en cada una de las partidas que componen el presupuesto definitivo 2019, para operar en el período 2020, ante el archivo sin trámite del presupuesto inicial del periodo 2020 de la Institución, anunciado en el oficio No. 20240 de la Contraloría General de la República, recibido el 19 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-168-2020, con fecha de recibido 19 de febrero 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite los planes de trabajo que atenderán las plazas FSS001, FSS003 y FSS004, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23; adjuntos al oficio VAD-664-2019.

En cuanto a las plazas FSS001 y FSS003, destacadas en la atención del Plan de Mantenimiento para edificios del Proyecto de Mejoramiento Institucional 2020-2022, se presenta el detalle, actividades, y costo anual de los siguientes proyectos incluidos en dicho plan:

“... ”

- *Sistema de Detección de Incendios*
- *Sistema de Supresión de incendios*
- *Sistema de aire acondicionado*
- *Sistema de extracción*
- *Sistema de bombeo de agua potable*
- *Sistema de bombeo de aguas pluviales*
- *Sistema de calentadores solares*
- *Sistema de elevadores*
- *Sistema de generador eléctrico*
- *Sistema de UPS*

“... ”

Así mismo, en la plaza FSS004 justificada en la “sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial”, se presenta un plan de trabajo con proyectos destacados en la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), actividades y cronogramas para los próximos cuatro años, a saber:

“ ...

- *Establecer los elementos de Seguridad Humana que se incluirán dentro de la campaña de Oficina Consciente.*
- *Diseñar el Programa de Salud Ocupacional del Campus Tecnológico Central de Cartago que sirva de modelo para el desarrollo del plan de los demás campus tecnológicos y centros académicos.*
- *Dar continuidad al proyecto de Universidad Sostenible y Resiliente en los Campus Central, San José, San Carlos y Centros Académicos de Limón y Alajuela.*
- *Apoyar el diseño del sistema de gestión integrada de la salud ocupacional y ambiente para GASEL.*
- *Desarrollar un plan de trabajo para el abordaje de la salud ocupacional en el Centro Tecnológico Local de San José.*

...”

2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio ViDa-76-2020, con fecha de recibido 27 de febrero 2020, suscrito por el Ing. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector de Docencia a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita el levantamiento del condicionamiento de la plaza FS0147, puesto Técnico en Administración, categoría 16, justificada en “Apoyo a la Escuela de Arquitectura para reacreditación e implementación de planes de mejora”; para lo cual adjunta la justificación de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, según oficio EAU-145-2020, que detalla cada una de las actividades que atiende el o la ocupante de dicha plaza, listando:

“ ...

Control y seguimiento al presupuesto de la EAU

...

Control de equipos y activos de la EAU

...

Apoyo administrativo en actividades académicas de la EAU

...

Apoyo administrativo a la dirección:

...

Apoyo a la Comisión Permanente de Acreditación y Autoevaluación, en la sistematización de información y elaboración de informes relacionados con deserción estudiantil, colocación de egresados, datos de empleadores entre otros. Además, actualmente se encuentra trabajando en el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan Especial de Mejoras, mismas que son parte del compromiso asumido por la escuela como resultado de la acreditación diferida, misma que da un plazo para solventar las falencias para optar por la reacreditación. www.tec.ac.cr

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 9 del 11 de marzo de 2020

Página 5

3. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 860-2020, realizada el 05 de marzo 2020, revisa los planes de trabajo y ampliación de las justificaciones aportadas para la renovación de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004. Así mismo, toman relevancia los últimos acontecimientos en torno al presupuesto de la Institución, específicamente las diferencias en la partida de "Remuneraciones" misma que mantiene un faltante de ¢1920 millones en el Presupuesto 2019 ajustado para operar en este periodo, respecto al Presupuesto Ordinario 2020 archivado sin trámite por la Contraloría General de la República, según se extrae de los acuerdos de las Sesiones No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019 y No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020:

Presupuesto 2020 vrs. Presupuesto Ajustado 2019 - 2020

DETALLE	PRESUPUESTO 2020 (Sesión No. 3138)	PRESUPUESTO 2019 AJUSTADO CGR (Sesión No. 3154)	VARIACIÓN
Egresos			
Remuneraciones	52 519 729	50 599 603	- 1 920 126

4. Revisado a detalle el contenido de los oficios ViDa-76-2020 y R-168-2020 y ante el riesgo de generar compromisos a la Institución en el panorama ya conocido, de forma precautoria la Comisión de Planificación y Administración dispone recomendar al pleno del Consejo Institucional:

4.1. Levantar el condicionamiento de las plazas FSS001 y FSS003, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, permitiendo su uso hasta completar el primer semestre del 2020.

4.2. Levantar el condicionamiento de la plaza FS0147, puesto Técnico en Administración, categoría 16, permitiendo su uso hasta completar el primer semestre del 2020.

5. Finalmente, ante la inconsistencia que se presenta entre la justificación de la renovación de la plaza FSS004, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, siendo la "sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial" y el detalle de las labores asignadas en su plan de trabajo, todas referidas al accionar ordinario de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL) en los distintos Campus y Centros Académicos; la Comisión de Planificación y Administración recomienda al pleno del Consejo Institucional, se mantenga el condicionamiento en su uso.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidos los planes de trabajo 2020, adjuntos a los oficios ViDa-76-2020 y R-168-2020, relativos a las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 9 del 11 de marzo de 2020

Página 6

- b. Levantar el condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001 y FSS003 establecido en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, inciso a, del 20 de noviembre de 2019, donde fueron renovadas para el presente periodo; permitiendo su uso hasta el 30 de junio del 2020.
- c. Mantener el condicionamiento en el uso de la plaza FSS004, establecido en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, inciso a, del 20 de noviembre de 2019, donde fue renovada para el presente periodo.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Levantamiento – condicionamiento –plazas – FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars